UTP-2026-003-113634

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

La Oficina de Servicio de Atención al Estudiante de la Universidad Tecnológica del Perú deja constancia de que la señorita **ANDREA CAMILA DELGADO GARCIA**, identificada con código de estudiante **U25204783**, de la carrera de **ENFERMERÍA**, se encontró matriculada en el **Periodo 2025 - Ciclo 2 Agosto** y cursó el tercer ciclo de su plan de estudios.

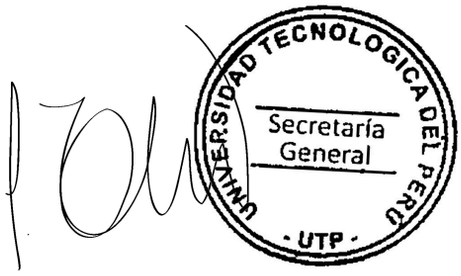
Se expide la presente constancia a solicitud de parte.

Arequipa, 20 de agosto de 2026



Yesenia Araceli Martínez Juárez

Jefe de SAE - Soporte Central



Juan Antonio Trelles Castillo

Secretario General

(*) Reglamento de Estudios UTP vigente a la fecha de emisión: Sección I, Artículo 7: “El nivel relativo al que pertenece el estudiante matriculado en un período lectivo se determina sobre la base de los créditos aprobados, divididos entre el número promedio de créditos por periodo lectivo”.

Firmado digitalmente por:
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ
Fecha: 20/08/2026 16:31

La falsificación y/o adulteración de los documentos emitidos por UTP, constituye una infracción muy grave, sancionable bajo el Reglamento de Disciplina de Estudiante, con la máxima sanción.